



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 25 de marzo de 2008

Expediente N° 8.483/07

Res. D. N° 068/08

VISTO:

La Res. D. N° 024/08, mediante la cual se prorroga la autorización para liquidar horas extras a favor de los agentes Srta María Angélica Garnica y al Sr. Carlos Alberto Lera, a partir del 15 de febrero de 2.008 y por el término de dos (2) meses;

CONSIDERANDO:

Que debe dejarse debidamente aclarado que no se trata de una prórroga, sino de una nueva autorización ya que los citados agentes durante el mes de enero/08 y los días de febrero/08 no cumplieron dichas tareas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

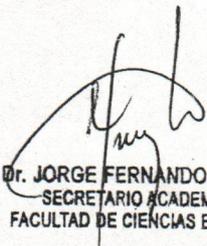
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar debidamente aclarado que, las horas extras que cumplirán los agentes Srta. María Angélica Garnica y Sr. Juan Carlos Lera a partir del 15/02/08 y por el término de dos meses, obedece a una nueva autorización.

ARTÍCULO 2°: Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS